



Montevideo, 13 de agosto de 2013.-

R.de D.240/2013

Acta 851

Reg.: 2013/06/297

VISTO: las resultancias del llamado interno para desempeñar funciones en la Unidad Gestiones para Clientes;

RESULTANDO: I) que habiendo culminado en tiempo y forma el proceso de inscripción perteneciente al referido llamado, aprobado por R. De D.181/2013 de fecha 27/06/2013, se verificó una sola inscripción; II) que posteriormente, la persona interesada expresó su voluntad de despostularse del mismo;

CONSIDERANDO: que al tenor de lo recomendado por Recursos Humanos se entiende pertinente declarar desierto el llamado interno para la Unidad Gestiones para Clientes;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Declarar desierto el llamado interno de personal para desempeñar funciones en la Unidad Gestiones para Clientes.
- 2) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos: para notificaciones y registros respectivos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL